

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA  
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 34  
01 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1.- Apertura de la Sesión.**

Siendo las 11:01 horas, se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada en modalidad remota, vía ZOOM, con la conexión de los/as Sres./as. Concejales/as:

<b>CONCEJAL/A</b>	<b>ASISTENCIA</b>
Doña Silvana Poblete Romero	Conectada
Don Cristian Carmona Macaya	Conectado
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Conectada
Don José Luis Pavez Inostroza	Conectado
Doña Aida Chacón Barraza	Conectada
Don Sergio Urbina Núñez	Conectado
Don José Luis Díaz Díaz	Conectado
Doña Karla Aceituno Saldías	Conectada

**2.- Cuentas**

Sr. Alcalde:

- Informa que el Municipio se adjudicó el programa “Quiero mi Barrios”, ya expuesto en sesión del Concejo Municipal, en el sector San Gregorio, con impacto para 500 viviendas aproximadamente, con 800 millones de pesos para invertir.
- Informa que se aprobaron dos proyectos:
  - Frontis del Complejo Deportivo con un paseo peatonal.
  - Frontis del Gimnasio Municipal.
- Informa de reunión que sostuvo, junto a la concejala Sra., Silvana Poblete, en el sector de Malaquías Concha, para tratar una política para controlar las fábricas clandestinas, a objeto de mejorar la seguridad y el orden público.
- Informa que se reunió con las familias afectadas por el incendio en la Población Yungay, junto a otros/as concejales/as, Sres./as. Carmona, Aguirre y Poblete, y que va a proponer al Concejo Municipal un aporte para ir en ayuda de aquellas.

- Informa que a contar de este día, 01 de diciembre de 2021, se incorporan a la planta municipal, servidores que llevaban, en algunos casos, más de 10 años en calidad de honorarios y/o contrata.
- Informa de una comisión de servicios, sin costo para el municipio, a la “Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas” (FLACMA).
- Informa que este año no se van a imprimir tarjetas de navidad, tanto para los/as concejales/as, como para el Alcalde, por el cuidado del medioambiente, tema en que todos/as debemos colaborar. Sin embargo, señala que los/as concejales/as pueden contar con el apoyo del área de Comunicaciones del municipio, para el diseño de saludos virtuales.

**3.- Aprobación del Concejo Municipal de Actas Sesiones Ordinarias N°s 22, 23 y 24 de 2021.**

**Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84° inciso final de la Ley N° 18.695.**

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

<b>ALCALDE/CONCEJAL(A)</b>	<b>VOTACION</b>
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

**ACUERDO N° 163**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad

de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron las Actas Sesiones Ordinarias N°s 22, 23 y 24 de 2021. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84° inciso final de la Ley N° 18.695.

- 4.- **Aprobación del Concejo Municipal para entrega de aporte económico al menor León Jiménez Rodríguez, quien requiere una Ayuda Técnica de Grúa Eléctrica de Traslado, la que tiene un alto costo. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695.**

**Expone: Cecilia Ormazábal O.-Directora DIDESO**

Sra. Cecilia Ormazábal:

Presenta el caso del menor León Jiménez Rodríguez, para la aprobación de la ayuda económica solicitada al Concejo Municipal:

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA DIRECCION DESARROLLO SOCIAL DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL	 LA GRANJA, Noviembre de 2021
<b>INDIVIDUALIZACION</b>	
Nombre:	<b>LEON IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ</b>
Cédula de Identidad:	23.443.946-4
Fecha Nacimiento:	05 de octubre de 2010
Edad:	11 años de edad
Domiciliado:	Los Jazmines N°10428, Villa Los Pensamientos
<b>ANTECEDENTES FAMILIARES</b>	
Conforma hogar junto a su abuela paterna (tramitando cuidado personal del niño) Hilda Toro Contreras, 65 años de edad, viuda, pensionada; padre, Sebastián Jiménez Toro, 38 años de edad, soltero, trabajador por cuenta propia.	
Grupo familiar habita vivienda en calidad de propietarios. Inmueble de material sólido en buen estado de conservación y mantención. Casa distribuida en tres dormitorios, living-comedor-cocina y servicio sanitario.	
Ingreso proviene de la abuela quien recibe Pensión por Vejez de \$150.000.- líquido mensual debido a descuento por préstamo. Se suman \$120.000.- que genera el padre de León realizando trabajo independiente como DJ.	
<b>ANTECEDENTES SALUD</b>	
Individualizado presenta diagnóstico de "Parálisis Cerebral, Tetraparesia Mixta Espástica, postrado severo con 80% de discapacidad física", requiere para mejorar su calidad de vida la utilización de Grúa Eléctrica de Transferencia de Paciente cuyo valor es de:	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.059.589.-
FINANCIAMIENTO FAMILIA	\$ 100.000.-
<b>SALDO</b>	<b>\$ 959.589.-</b>
Es cuanto puedo informar,	
 <b>KAREN GUEVARA GONZALEZ</b> TRABAJADORA SOCIAL	

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

Fom 218

Nombre: León Jiménez - N° 0687889 - 08  
Consultorio: GmeB Sur  
Fecha N° 23.443.940-1 Prevencion  
Diagnóstico:

RP: *Examen de vista de fondo  
de los ojos con*

*Guía de técnica de transición de  
visión*



*Dr. Carlos A. Herrera S.  
Médico Cirujano  
27.212.834-X*

Firma Médico

021 2244555 - FONTEL 021 110 - FAX 021 110 - FAX 021 110

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



IDENTIFICADO  
JIMÉNEZ  
RODRÍGUEZ  
LEÓN IGNACIO  
NACIONALIDAD  
CHILENA  
SEXO  
M  
FECHA DE NACIMIENTO  
06 OCT 2010  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
517 684 988  
FECHA DE VIGENCIA  
12 FEB 2019  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
08 OCT 2024

RUN 23.443.940-1



**DELTAMED**

soluciones para la salud

DELTAMED LIMITADA 76.512.686-K  
ESTRELLA SOLITARIA 5602, NUÑOA, SANTIAGO

EJECUTIVO DE VENTAS  
**MAIRIM CAROLINA MARTINEZ RAMOS**  
[mmartinez@deltamed.cl](mailto:mmartinez@deltamed.cl)

FONO: +56 22 904 86 25  
[www.deltamed.cl](http://www.deltamed.cl)

# Cotización

Nº **417**

FECHA: JUE 28 OCT 2021

SR(A): Hilda Toro Contreras

RAZÓN SOCIAL:

RUT: 6.280.645-1

DIRECCION: pasaje los jazmines 10428, la granja

FONO: 9 8757 8699

CORREO: [hildaamellatoro@gmail.com](mailto:hildaamellatoro@gmail.com)

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CANT	TOTAL NETO
1	GRUA ELECTRICA DE TRANSFERENCIA DE PACIENTES G-PL01	\$ 890.411	1	\$ 890.411
3				\$ -
4				\$ -
5				\$ -
6				\$ -
7				\$ -
8				\$ -
9				\$ -
10				\$ -
11				\$ -
12				\$ -
13				\$ -
14				\$ -
15				\$ -
16				\$ -
17				\$ -
18				\$ -
19				\$ -
20				\$ -
21				\$ -
22				\$ -
23				\$ -
24				\$ -
25				\$ -
TOTAL NETO				\$ 890.411
IMPUESTO IVA 19%				\$ 169.178
S & H				\$ -
OTROS				\$ -
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.059.589</b>

COTIZACION VALIDA POR 7 DIAS

FORMAS DE PAGO: TRANSFERENCIA, CHEQUE, TARJETA

MAIL: [mmartinez@deltamed.cl](mailto:mmartinez@deltamed.cl)

DELTAMED LIMITADA

RUT: 76.512.686-K

CUENTA CORRIENTE  
BANCO SANTANDER  
0-000-7005028-5

CUENTA CORRIENTE 2  
BANCO ITAU  
214112216

**¡QUE DAMOS A SU DISPOSICION!**



Comercial Dorian Ltda.  
MERCED 361  
RUT.:82.320.100-1

SANTIAGO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
COT ####

SEÑORES: MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
RUT:

AT. SR. LEÓN JIMÉNEZ RODRIGUEZ  
RUT: 23.443.946-4

Estimados señores:

EN ATENCIÓN A SU CONSULTA TENEMOS EL AGRADO DE COTIZAR  
LO SIGUIENTE:

ITEM	CANT	CODIGO	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	1	G150E	GRUA DE ACERO ELECTRICA	1.540.000	1.540.000
2	1	GLP01	GRUA DE ACERO ELECTRICA	1.100.000	1.100.000
3					0
4					0
5					0
6					0
7					0
8					0
10					0
11					0
12					0
				<b>TOTAL</b>	

VALIDEZ OFERTA : 15 DÍAS  
COND. DE PAGO : CONTADO  
PRECIO : IVA INCLUIDO  
GARANTÍA EN SANTIAGO

MARLENE CORNEJO L.  
CLAUDIA MÁRQUEZ M.  
BIOMED MERCED  
Email: local3@biomed.cl  
TEL.: 2 2639 8677 - FAX 2 2639 8629  
www.biomed.cl

CLIENTE		destinatario	FECHA		
Leda Amenez Rodriguez.rut. 23463946-4.		I. Municipalidad de La Granja	17-11-2021		
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL UNITARIO	SUBTOTAL
1	Grúa de Transferencia Pacientes Eléctrica	Tamaño del producto 1200 * 620 * 1750 mm Medidas del empaque: 1230 * 640 * 350 mm Peso: 45 Kg Autonomía de la batería: 60 - 80 minutos Largo de las patas: 110 cm Distancia de la base al suelo: 5 cm Ancho máximo de la base (parte delantera): 80 cm 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICA	1	890756	890756
<b>Despacho:</b>		no incluido a cotizar			\$ 890.756
<b>Validez de la cotización:</b>		4 días hábiles		IVA	\$ 909.244
<b>Condiciones de pago</b>		Pago al Día con Efectivo o Transferencia		TOTAL	\$ 1.000.000
<b>Disponibilidad:</b>		bajo reserva, entregas a partir del 24 de Noviembre, 2021.			
DATOS BANCARIOS					
Para transferencia o depósito, Cuenta Corriente Banco de Chile Nº00801-12724-06, a nombre de Istec Limitada, Rut: 77.926.760-1 <b>Confirmación de transferencia al email ventas@medicaltec.cl</b>					



## Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio: #50645100  
Fecha Confirmación Ciudadano: 03/03/2016

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 26 de Octubre de 2021 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2021.

**León Ignacio  
Jiménez Rodríguez**

### Calificación Socioeconómica

RUN:  
23.443.946-4

40% **50%** 60% 70% 80% 90% 100%

Dirección del Hogar:  
Bustos, Nro domicilio: 2360, Dpto: 306,  
Providencia

-Ingresos  
+Vulnerabilidad

+Ingresos  
-Vulnerabilidad

Agrupación Habitacional  
Unidad Vecinal N°B -01

Su hogar está calificado entre el **41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

### Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
16.099.XXX-X	Bernardita María Rodríguez Correa	Jefe(a) de hogar
24.246.XXX-X	María de los Angeles Correa Rodríguez	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
23.443.XXX-X	León Ignacio Jiménez Rodríguez	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

### Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 2 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 1 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

### Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$530.000 y \$745.000  
Ingresos de pensiones: menor que \$50.000  
Ingresos de capital: menor que \$50.000

**Total Ingresos del hogar  
Entre \$530.000 y \$750.000**

En base a información disponible de los últimos 12 meses.


### Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

 [registrosocial.gob.cl](http://registrosocial.gob.cl)

 800 104 777

 Oficinas Chile Atiende

 Municipalidad



Sr. Alcalde:  
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 164

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la entrega de aporte económico por un monto de \$ 959.589 (Novecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos) al menor don León Ignacio Jiménez Rodríguez, Cedula de Identidad N° 23.443.946-4, quien requiere una Ayuda Técnica de Grúa Eléctrica de Traslado, debido que presenta diagnóstico de "Parálisis Cerebral, Tetraparesia Mixta Espástica, postrado severo con 80% de discapacidad física". Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695.

**5.- Aprobación del Concejo Municipal para el traslado de Patente de Alcohol, signada con el Rol N° 4-32, giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, la que será trasladada de: Av. San Gregorio N° 0728 A: Benjamín Subercaseaux N° 0520, comuna de La Granja. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra O) de la Ley N° 18.695.**

**Expone: Magda Martínez Medel-Jefa Patentes Comerciales**

Sra. Magda Martínez:

La Jefa de Patentes comerciales, presenta al Concejo Municipal, la solicitud de traslado de Patente de Alcohol, requerida por el contribuyente don Eliecer Medina Moya, con la finalidad de trasladar la Patente de Alcohol, signada con el Rol N° 4-32, giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, la que será trasladada de: Av. San Gregorio N° 0728 A: Benjamín Subercaseaux N° 0520, comuna de La Granja.

Cabe señalar que la solicitud presentada, fue analizada en detalle en Comisión de alcoholes, verificando que el contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por Ley.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 165

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el Traslado y Transferencia de Patente de Alcohol, en beneficio de don Eliecer Andrés Medina Moya, cédula de Identidad N° 18.674.313-K, signada con el Rol N° 4-32, giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, la que será trasladada de: Av. San Gregorio N° 0728 A: Benjamín Subercaseaux N° 0520, comuna de La Granja. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra O) de la Ley N° 18.695.

- 6.- Aprobación del Concejo Municipal, por el llamado a Licitación Pública y posterior suscripción de contrato para el “Contrato de Seguro de Accidentes para Prestadores de Servicios a Honorarios del Departamento de Salud”. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Angie Santos –Prevencionista de Riesgos

Exposición al Concejo Municipal



Llamado a licitación  
«Seguro de Accidentes para  
prestadores de Servicio a  
Honorarios del Departamento de  
Salud»



### Convenio vigente

- Objetivo: Seguro para accidentes a causa o con ocasión del desempeño de sus labores, o en el traslado a los Centros de Salud.
- Beneficiarios: 450 trabajadores contratados bajo el régimen a honorarios.
- Vigencia: 1/02/2021 – 31/01/2022
- Valor anual: 15.422.400 con IVA incl. (valor referencial)



## Beneficios complementarios

- Entrega cobertura ante accidentes durante el periodo de latencia que el seguro social de la Ley 16.744 ordenado por la Ley 21.133 publicada 2 febrero de 2019 el cual **no cubre**.
1. El trabajador queda cubierto desde la fecha de ingreso al Departamento, debido que el porcentaje de su retención (0,95%) para el Seguro Social de accidentes, se activará en el mes de julio del año en curso (Declaración de Impuestos SII).

*«Si un trabajador es contratado en junio 2021 y la Declaración de Impuestos se realiza en abril 2022, el funcionario hasta el 31 de junio 2022 se encuentra sin seguro de accidentes, quedando desprotegido durante doce (12) meses»*



## Beneficios complementarios

- Pago total de indemnización por invalidez parcial y total a causa de accidente del trabajo.
- Cobertura por reembolso del 50% de gastos totales, independiente del Centro de Atención de Salud público o privado.
- Coberturas por accidentes a causa de negligencias del trabajador (art 70. Ley 16.744).



## Cobertura Seguro de Accidentes

- Prestación de atención médica por acc. Del trabajo y trayecto
- Coberturas económicas en UF
  - Muerte accidental 1600 UF
  - Indemnización por incapacidad total y permanente 1600 UF
  - Desmembramiento 1600 UF
  - Reembolso de gastos médicos 310 UF (atención de salud libre elección, sin limitaciones)
  - Gastos funerarios 60 UF



## Seguro de accidentes personales

- Materia Asegurada
  - Cobertura para 650 trabajadores bajo régimen contractual a honorarios
  - Los accidentes cubiertos tendrán relación, a causa u ocasión con el desarrollo de la prestación del servicio para la cual el beneficiario haya sido contratado.
  - Vigencia del convenio: 2 años



# Gracias

Sr. Alcalde:  
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

## ACUERDO N° 166

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el llamado a

Licitación Pública y posterior suscripción de contrato para el “Contrato de Seguro de Accidentes para Prestadores de Servicios a Honorarios del Departamento de Salud”.

Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

- 7.- **Aprobación del Concejo Municipal para el llamado a licitación y posterior suscripción de contrato del Proyecto denominado “Mejoramiento acera Lo Sierra” por un monto correspondiente a \$68.931.269, plazo máximo de 90 días. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.**

**Expone: Macarena Triviño Ch. – Profesional SECPLA**

Exposición al Concejo Municipal



**Proyecto:**  
**Mejoramiento Acera Lo Sierra.**  
**Monto: \$ 68.931.269**  
**Plazo máximo 90 días corridos.**  
SECPLA – 2021.



MUNICIPALIDAD  
LA  
GRANJA  
Vida buena



## Mejoramiento Acera Lo Sierra

Envergadura: 1.442 m<sup>2</sup>

El proyecto consiste en mejorar la acera Sur de calle La Sierra, entre Coronel y Mamiña.



Ubicación



Emplazamiento

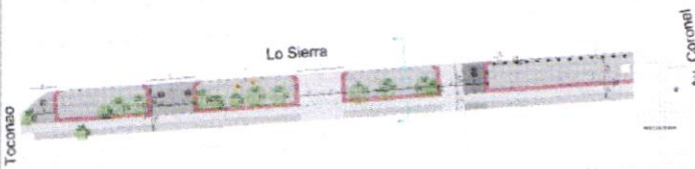
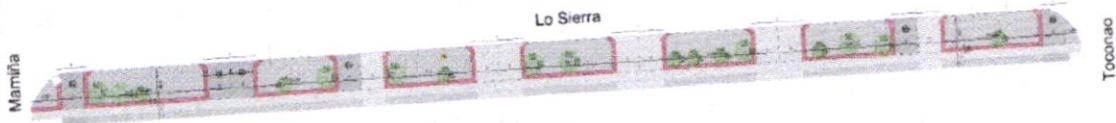


Se crea una nueva área de:

- Circulación peatonal de baldosas
- 10 Accesos vehiculares
- Segregadores en zona comercial
- Tazas en árboles y arbustos existentes
- Canalizaciones eléctricas subterráneas.
- Las obras de iluminación se complementarán por medio de fondos externos.



## Mejoramiento Acera Lo Sierra



Planta del Proyecto

### SIMBOLOGÍA

- - - Segregadores
- Luminarias existente
- Tazas de árboles
- Cárcera existente
- Baldosa microvibrada
- Arbol existente
- Acceso vehicular
- Tronco existente (indicación)
- Solera rebajada
- Veneda existente
- Acceso vehicular existente



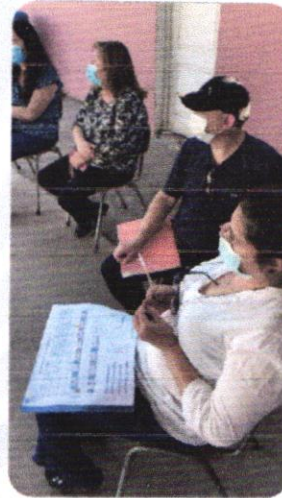
Corte



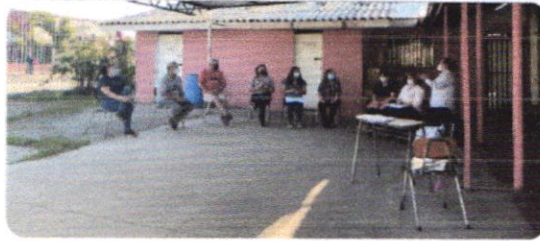


### Mejoramiento Acera Lo Sierra

El diseño del proyecto fue realizado en conjunto con las vecinas y vecinos, convocados por la Franja 4, en donde se tomó acta con los acuerdos del Proyecto.



Octubre 2021



Beneficiados: 21 familias



Fotos Participación Ciudadana



### Mejoramiento Acera Lo Sierra

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN COMUNAL  
PROYECTO: MEJORAMIENTO ACERA LO SIERRA  
UBICACIÓN: CALLE LA SIERRA ENTRE AV. FERRETTI Y MANAÑA  
SUPERFICIE A INTERVENIR: 888 M<sup>2</sup>  
INVERSIÓN: \$ 68.931.269



Se solicita al honorable Concejo Municipal, la aprobación para el llamado licitación y posterior contratación del Proyecto por el monto de \$68.931.269.-

ITEM/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
<b>SÍMBOLO PRESUPUESTARIO \$1.628.898</b>				
1. Ejecución de Pavimento	m <sup>2</sup>	3	355.493	1.066.479
2. Ejecución de pintura y mantenimiento	m <sup>2</sup>	1	238.400	238.400
3. Ejecución de trabajos de pintura	m <sup>2</sup>	4	210.000	840.000
4. Ejecución de trabajos de pintura	m <sup>2</sup>	148,25	18.000	2.668.500
<b>SÍMBOLO DE CONSTITUCIÓN \$48.854.837</b>				
1. Ejecución y instalación de obras de infraestructura y mobiliario urbano	m <sup>2</sup>	822,50	26.500	21.796.250
2. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	100,00	25.000	2.500.000
3. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	148,25	25.000	3.706.250
4. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	15,75	26.000	409.500
5. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	23,75	23.000	546.250
6. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	40,00	3.750	150.000
7. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	140,00	50.000	7.000.000
8. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	2	222.000	444.000
9. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	13	65.000	845.000
<b>SÍMBOLO DE SUBVENCIÓN \$4.684.043</b>				
1. Ejecución y mantenimiento de obras	m <sup>2</sup>	212,4	26.884	5.709.072
2. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	2	288.000	576.000
<b>SÍMBOLO DE FINANCIAMIENTO \$315.753</b>				
1. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	31	6.013	186.403
2. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	1	31.000	31.000
<b>SÍMBOLO DE REMANENCIA \$209.000</b>				
1. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	1	209.000	209.000
<b>COSTO INICIADO \$6.346.346</b>				
1. Ejecución de trabajos de mantenimiento y pintura	m <sup>2</sup>	1	6.346.346	6.346.346
<b>TOTAL NETO \$7.851.432</b>				
<b>TOTAL \$11.205.693</b>				
<b>TOTAL \$68.931.269</b>				

Costo de Inversión  
\$68.931.269

FIGEM  
2020

(Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal)

\$60.598.119

CTA. Nº2153102004165

Proyectos de Inversión Comunal 2021  
\$8.333.150

CTA. Nº2153102004179



**Muchas Gracias**



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Alcalde:  
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

<b>ALCALDE/CONCEJAL(A)</b>	<b>VOTACION</b>
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

**ACUERDO N° 167**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA

POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron el llamado a licitación y posterior suscripción de contrato del Proyecto denominado “Mejoramiento acera Lo Sierra” por un monto correspondiente a \$68.931.269, plazo máximo de 90 días.

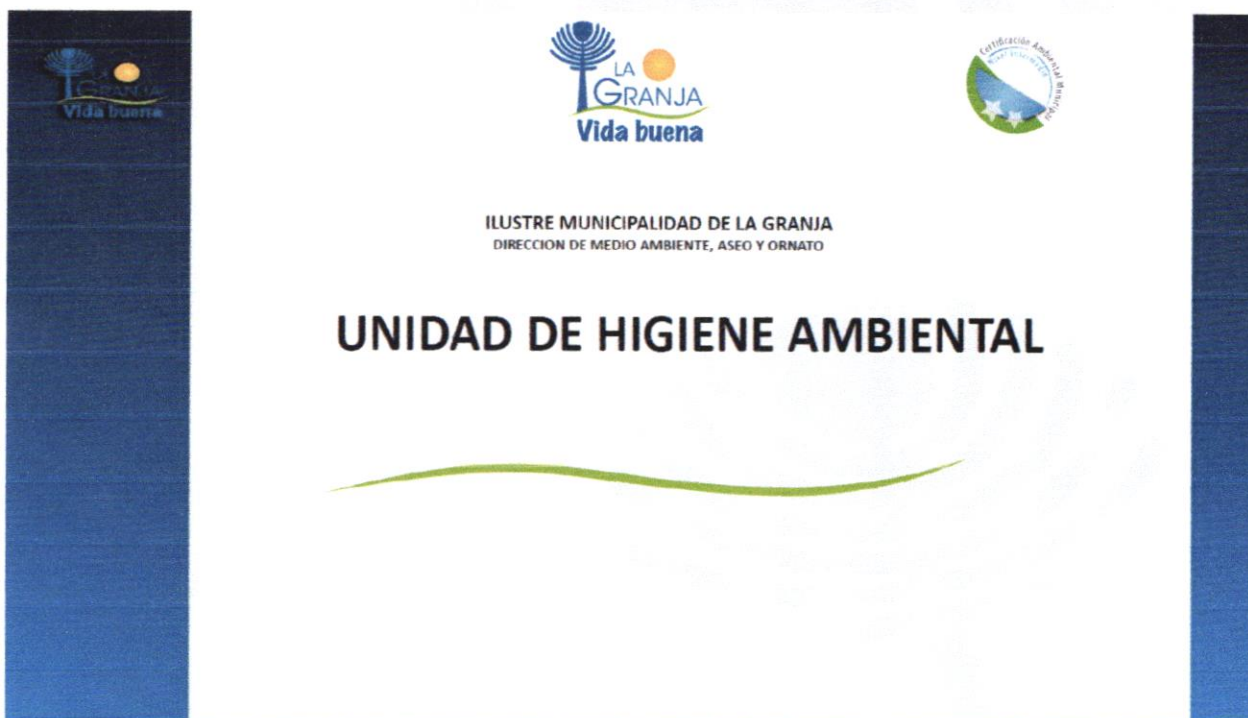
Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65° letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.


**8.- Aprobación del Concejo Municipal de la Ordenanza sobre “Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía”, al tenor de lo dispuesto en el artículo N° 7 de la Ley N°21.020 y en el artículo 65° letra L) de la Ley N° 18.695**


**Expone: Sara Reyes A. –Jefa de Medio Ambiente**

Sra. Sara Reyes:

Realiza la presentación de la propuesta de Ordenanza sobre “Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía”, para solicitar la aprobación del Concejo Municipal



	<b>Decreto 546, del 25 de marzo de 1998 Dicta Ordenanza local sobre Normas Sanitarias Básicas y Ambientales.</b>	<b>Propuesta de Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, año 2021.</b>
	<p>Sólo el capítulo 4 se refiere a animales domésticos.</p>	<p>Ordenanza exclusiva sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, detallando las responsabilidades legales del tenedor o dueño.</p>
	<p>Responsabilidad del dueño sobre su mascota, se enfoca casi exclusivamente en salud pública.</p>	<p>Enfocada principalmente en la Tenencia responsable, asignando una mayor participación en temas de bienestar animal y responsabilidades legales del dueño.</p>
	<p>Se permite la eutanasia como control poblacional.</p>	<p>No se permite la eutanasia como control poblacional, sólo como herramienta de manejo ético del sufrimiento animal y en casos de Rabia.</p>
	<p>No permite mantener animales de compañía en edificios, block de departamentos o condominios.</p>	<p>Permite la tenencia de mascotas en edificios o condominios, en marco de la Ley 21.020 (Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de compañía), Ley 19.537 (Copropiedad Inmobiliaria) y la presente ordenanza.</p>

	<b>Ordenanza local sobre normas sanitarias básicas y ambientales, 25 de marzo de 1998.</b>	<b>Propuesta de Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, 2021.</b>
	<p>Autoridad sanitaria: SESMA.</p>	<p>Autoridad sanitaria: SEREMI.</p>
	<p>Diseñada en base a la ausencia de una Ley que la regule en el ámbito profesional y ético.</p>	<p>Diseñada en base a la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y Decreto 1007 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</p>
	<p>Ausencia de: Responsabilidades del dueño en base al bienestar animal y tenencia responsable, calificación de perros y razas potencialmente peligrosas, educación y difusión a la comunidad, fiscalización y sanciones, programa de adopción de mascotas, definiciones técnicas, tales como, animal abandonado o maltrato, entre otros.</p>	

MUCHAS GRACIAS!!

Sr. Alcalde:  
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 168

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Ordenanza

sobre “Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía”, al tenor de lo dispuesto en el artículo N° 7 de la Ley N°21.020 y en el artículo 65° letra L) de la Ley N° 18.695, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 2195 de fecha 01 de Diciembre de 2021.

- 9.- Aprobación del Concejo Municipal para Transacción en el juicio laboral por Autodespido, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Vega con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandantes 49 trabajadores, causa RIT 4741-2021, sustanciado ante el 2° Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 45.000.000.- (Monto demandado \$ 128.656.669.- ). Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65° letra i) de la Ley N°18.695.**

**Expone: Gonzalo Blanco L.- Asesor Jurídico**

Sr. Alcalde:

Explica que esta Transacción, así como las demás que siguen como puntos de tabla, corresponden al abandono de la obra de parte de la Empresa Lima, y que los trabajadores están demandando a la Municipalidad, recordando que ya se vio otra transacción anteriormente al tenor de lo señalado

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

<b>ALCALDE/CONCEJAL(A)</b>	<b>VOTACION</b>
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 169

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA

POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Transacción en el juicio laboral por Autodespido, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Vega con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandantes 49 trabajadores, causa RIT 4741-2021, sustanciado ante el 2º Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 45.000.000.- Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.

**10.- Aprobación del Concejo Municipal para Transacción en el juicio laboral por Autodespido, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Retamales con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandante 1 trabajador, causa RIT 2457-2021, sustanciado ante el 2º Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 1.200.000.- (Monto demandado \$ 2.320.598.-). Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N°18.695.**

**Expone: Gonzalo Blanco L.- Asesor Jurídico**

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 170

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA

POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Transacción en el juicio laboral por Autodespido, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Retamales con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandante 1 trabajador, causa RIT 2457-2021, sustanciado ante el 2º Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 1.200.000.- Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.

**11.- Aprobación del Concejo Municipal para Transacción en el juicio laboral por Autodespido, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Rojas con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandante 1 trabajador, causa RIT 2258-2021, sustanciado ante el 2º Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 366.288.- (Monto demandado \$ 1.668.147.-) Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N°18.695..**

**Expone: Gonzalo Blanco L.- Asesor Jurídico**

Sr. Alcalde:  
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

<b>ALCALDE/CONCEJAL(A)</b>	<b>VOTACION</b>
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

#### ACUERDO N° 171

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON



LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Transacción en el juicio laboral por Autodespido, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, por abandono de la obra de la Empresa Lima Spa, caratulado “Rojas con Constructora Lima Spa” (Ley de Subcontratación), demandante 1 trabajador, causa RIT 2258-2021, sustanciado ante el 2º Juzgado del Trabajo de Santiago, por la suma de \$ 366.288.- . Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N° 18.695.

**12.- Aprobación del Concejo Municipal para Transacción en el juicio laboral por “Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, caratulado “Luna con I. Municipalidad de La Granja” Causa RIT O-391-2021, seguido ante el Juzgado del Trabajo de San Miguel, por la suma de \$4.500.000, pagaderos en una cuota. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65º letra i) de la Ley N°18.695.**

**Expone: Nelson Vásquez Villanueva- Abogado DASM**

Sr. Nelson Vasquez:

Solicita la Aprobación del Concejo Municipal para Transacción en el juicio laboral por “Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, caratulado “Luna con I. Municipalidad de La Granja” Causa RIT O-391-2021, seguido ante el Juzgado del Trabajo de San Miguel, por la suma de \$4.500.000, pagaderos en una cuota, señalando que el trabajador hizo Prestación de Servicios al Departamento de Salud en la modalidad honorarios.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba

Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

## ACUERDO N° 172

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 34, verificada el día 01 de Diciembre de 2021, es presidida por el Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes conectados, y con el voto favorable del Señor Alcalde, aprobaron la Transacción en el juicio laboral por “Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones, caratulado “Luna con I. Municipalidad de La Granja” Causa RIT O-391-2021, seguido ante el Juzgado del Trabajo de San Miguel, por la suma de \$4.500.000, pagaderos en una cuota. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 65° letra i) de la Ley N° 18.695.

### 13.- Incidentes

#### Concejala Sra. Silvana Poblete:

- Valorar el aporte extraordinario a los vecinos/as de la Población Yungay, que se vieron afectados producto del incendio que ocurrió en el sector.
- Informa del estado de veredas en sectores de la comuna como es: Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez (Entre avenida Linares y Combarbalá), calle San Martín, Avenida Yungay (Entre Parral y Coronel)
- Solicita demarcación vial en avenida Yungay con calle Parral.

Sr. Alcalde

- Instruye a la SECPLA gestionar el tema Veredas 4.

#### Concejala Sra. Aída Chacón:

- Señala que le produce extrañeza la reunión que sostuvo el Sr. Alcalde con Funcionarios, Vecinos/as en la que asistió la Concejala Sra. Silvana Poblete, en la Población Malaquías Concha, en circunstancia que planteó la necesidad de formar una Comisión Especial, para

abordar los problemas de la Población, pero que se encontró con la oposición del Secretario Municipal y la Concejala Sra. Silvana Poblete, quienes le señalaron que existía la Comisión de Protección Vecinal.

- Agradece el aporte especial a los vecinos/as de la Población Yungay. Que se debe considerar corta fuego entre los departamentos (Naves)
- Reitera el problema de cableado existente en la comuna.
- Consulta respecto de en qué etapa se encuentra el gas popular, entendiendo la necesidad de los vecinos/as.

Sr. Alcalde:

- Informa que la reunión el Malaquías Concha la efectuó en su calidad de Alcalde, que fue iniciativa de los propios vecinos/as, quienes se acercaron para generar la reunión, y habiéndose encontrado con la Concejala Sra. Silvana Poblete, le solicito que lo acompañara, debido a su relación con los vecinos/as, por la circunstancia que vive en dicha Población.

**Concejal Sr. Sergio Urbina:**

- Comenta que se le han acercado vecinos del Condominio Santa Ana, quienes le informaron que el Sr. Alcalde, les ofreció instalar un reductor de velocidad (lomo de toro).

Sr. Alcalde:

- Señala que no ha sostenido reunión con los/as vecinos/as de Santa Ana, por lo que no se ha realizado tal ofrecimiento.

**Concejal Sr. Cristian Carmona:**

- Solicita un minuto de silencio por la partida del Dirigente Sr. Juan Sumarán

(Se realiza un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Juan Sumarán).

**Concejal Sr. José Luis Díaz:**

- Informa de escombros en pasaje 8 Oriente.

- Informa que citó a comisión de Medioambiente, en la que se abordaría temas como la Emergencia climática, entre otros, pero que no concurrió ningún funcionario/a, por lo que se solicita que se les llame la atención, ya que los vecinos/as invitados/as perdieron su tiempo.

Sr. Alcalde:

- Respecto del tema de escombros, informa que se amplió contrato con la empresa VICMAR, para la contratación de dos “gatos” para afrontar esta problemática.
- Informa que los/as Sres./as. Concejales/as no pueden citar los/as funcionarios/as, y que la concurrencia de aquellos/as se debe autorizar por el Alcalde.

**Concejala Srta. Bernardita Aguirre:**

- Respecto del incendio ocurrido en la Población Yungay, señala el problema con los grifos de agua y reitera solicitud formulada en sesión de concejo anterior.
- Señala que visitó a los/as afectados/as del incendio en comento y que constató que existían personas en shock, por lo que solicita se efectúe contención a aquellos.

Sr. Marcelo Ortiz:

- Informa que Bomberos de la comuna señalan que la presión de los grifos se ajustan a la norma.
- Informa que el Sr. Alcalde dispuso que psicólogos del COSAM apoyaran en el sentido planteado por la Srta. Concejala.

Sr. Luis Acevedo:

- Informa que remitió a los/as Sres./as. Concejales/as el Informe Final de Auditoría N° 466, de 2021, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, la que tuvo por objeto verificar las acciones aplicadas por el Departamento de Salud de la Municipalidad de La Granja acerca de la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento en el marco de la urgencia sanitaria por Coronavirus en la comuna, conforme a la normativa vigente, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020

**No habiendo más incidentes, el señor Alcalde cierra la Sesión las 12:54 horas.**

**CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 34**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2021, efectuada modalidad remota, vía ZOOM, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



**LUIS ACEVEDO QUINTANILLA**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LAQ/rgm